

En los papeles públicos se ha anunciado por órden del Excmo. Sr. Mariscal Duque de Dalmacia, que la fiebre amarilla ocupa á Cartagena. Tambien se han anunciado las disposiciones dadas con este motivo en algunas provincias. Ninguna como la de Granada lo castige mas bien por todas circunstancias; pero ántes de dar un paso en materia tan delicada como interesante, pasé á ver al Excmo. Sr. General Gobernador D. Juan, y con su acuerdo he resuelto, que la Junta superior de Salud pública de esta capital y su provincia, creada por iguales sucesos ocurridos en el año próximo anterior, abra sus secciones, y se ponga en comunicacion con las subalternas y con las Justicias de los pueblos, á fin de evitar la propagacion de tan terrible azote. Entretanto que se verifica, no puedo ménos de prevenir á V. que sin la menor detencion pongan en uso las últimas reglas preservativas que se circularon; que cuiden de su puntual observancia con las personas y efectos que vengan de Cartagena, ó que hayan tocado en aquel punto, ó tenido comunicacion con procedentes de él; que para la averiguacion de tales personas y efectos, adopten V. por ahora, como equivalente á las guardias, el medio de publicar edicto, haciendo saber á los vecinos y mesoneros, que baxo la multa de diez ducados avisen á la Junta de Sanidad de ese pueblo de todo forastero que entre y tome posada en él; para que si procediese de Cartagena ó sus inmediaciones, use de las precauciones que la están comunicadas, sin perjuicio de dar cuenta inmediatamente al Presidente de la superior de esta capital y su provincia. Y como el mas leve descuido ú omision en este asunto podria producir unas consecuencias irreparables, encargo á V. la mayor actividad y vigilancia, para que así se liberten de toda responsabilidad: avisándome ahora del recibo de esta.

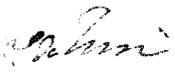
Dios guarde á V. muchos años. Granada 9 de Septiembre de 1811.

El Prefecto.

Fernando de Osorio



Sres.



7 400 40
 Gallea
 MADE IN SPAIN



En los papeles públicos se ha anunciado por orden del Excmo. Sr. Mariscal Duque de Dalmacia, que la fiebre amarilla ocupa á Cartagena. Tambien se han anunciado las disposiciones dadas con este motivo en algunas provincias. Ninguna como la de Granada lo exige mas bien por todas circunstancias; pero ántes de dar un paso en materia tan delicada como interesante, pasé á ver al Excmo. Sr. General Gobernador D. Juan, y con su acuerdo he resuelto, que la Junta superior de Salud pública de esta capital y su provincia, creada por iguales sucesos ocurridos en el año próximo anterior, abra sus secciones, y se ponga en comunicacion con las subalternas y con las Justicias de los pueblos, á fin de evitar la propagacion de tan terrible azote. Entretanto que se verifica, no puedo ménos de prevenir á V. que sin la menor detencion pongan en uso las últimas reglas preservativas que se circularon; que cuiden de su puntual observancia con las personas y efectos que vengán de Cartagena, ó que hayan tocado en aquel punto, ó tenido comunicacion con procedentes de él; que para la averiguacion de tales personas y efectos, adopten V. por ahora, como equivalente á las guardias, el medio de publicar edicto, haciendo saber á los vecinos y mesoneros, que baxo la multa de diez ducados avisen á la Junta de Sanidad de ese pueblo de todo forastero que entre y tome posada en él; para que si procediese de Cartagena ó sus inmediaciones, use de las precauciones que le están comunicadas, sin perjuicio de dar cuenta inmediatamente al Presidente de la superior de esta capital y su provincia. Y como el mas leve descuido ú omision en este asunto podria producir unas consecuencias irreparables, encargo á V. la mayor actividad y vigilancia, para que así se liberten de toda responsabilidad: avisándome ahora del recibo de esta.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 9 de Septiembre de 1811.

El Prefecto.

Fernando de Osorno.

Sres. Junta de Sanidad